

JUAN FELIPE DE OYARZÁBAL Y OLASCOAGA: UN COMERCIANTE VASCO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL SIGLO XVIII

Má DEL CARMEN **BORREGO PLA**
Universidad de Sevilla

1.- EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y EL SIGLO DE LAS LUCES: EL ESPEJISMO DE LA ABUNDANCIA.

Situada en el extremo suroccidental de la Península, la ciudad de El Puerto de Santa María a lo largo de su intensa vida, siempre fue y será plataforma y punto de intersección de las rutas que convergieron y convergerán camino del Atlántico. Bajo el señorío de los Duques de Medinaceli dicha ciudad muy pronto se distinguió por sus campañas -tan numerosas como variadas- hacia África, Canarias y posteriormente América. En esta última, hombres, mercancías, elementos culturales, religiosos e incluso toponimias atravesaron aquel "mar tenebroso" para marcar con su impronta aquellas lejanas tierras del Nuevo Continente.

Un verdadero esplendor parecería acompañar a toda la zona durante esta época, sobre todo desde que a mediados del XVII -la fecha oficial, 1679, pero el fenómeno se daba desde mucho tiempo antes- se consagrara legalmente la antigua costumbre de que los hacendados gaditanos, sanluqueños, jerezanos o portuenses tuviesen reservadas para sus productos un tercio de las toneladas de cada flota a Indias -frente a los dos tercios sevillanos-. Cuestión toda ella que a pesar de entrañar algunas dificultades en la forma de efectuar el reparto de las dichas toneladas, debió producir pingües beneficios a El Puerto, pues al cortarse el tráfico comercial a los inicios del XVIII por la Guerra de Sucesión, el comerciante francés Leger afirmaba que dicha ciudad había llegado a perder con motivo de la misma un total aproximado de "seis millones de pesos de plata, afectando a las recientes cosechas de vino, aceite y a las

¹ BORREGO PLA, Carmen, "La zona jerezano portuense y África a finales del cuatrocientos: Un mundo de relaciones e intercambios". Congreso de Historia del Descubrimiento, Madrid, 1992, tomo I, páginas 116-165.- BORREGO PLA, Carmen, "Santa María del Puerto y el Continente Indiano en el Quinientos: La Atracción de una Nueva Tierra". Congreso El Puerto, su entorno y América, El Puerto de Santa María, 1992 (en prensa).

alhajas para el adorno de casa y géneros almacenados para su embarque en los galeones de Indias"².

Pero si un desastre había iniciado la centuria, un nuevo hito parecía volver a enderezarla, llenándola de felices perspectivas. Y éste no era otro que el traslado de la hegemónica Casa de Contratación desde Sevilla a Cádiz el año de 1717. El Guadalquivir, hasta entonces auténtica arteria comercial con Indias, resultaba con los nuevos tiempos insuficiente para absorber los navíos de alto calado, y la bahía gaditana ocupó su lugar. Fue el momento de la ciudad de Cádiz, que dentro de la mentalidad dieciochesca de la época, iniciaría una "modernísima" singladura. Su sociedad acostumbrada al intercambio de pareceres con gentes de otras culturas que frecuentemente la visitaban, se hizo abierta, tolerante e innovadora, muy lejana a aquella que otrora estuviera inmersa en tintes inquisitoriales. Por ello, pudo escribir Laborde que "Cádiz es una de las ciudades de España donde las costumbres son más dulces y la forma de vivir más agradable"³.

No obstante y por el contrario, paradójicamente, según los últimos estudios y en contra de lo que pudiera pensarse en un principio, El Puerto de Santa María no acabó de encontrar su sitio "en este país de jauja". Era como una especie de sino. Durante mucho tiempo Sevilla había eclipsado a Cádiz y ahora ésta hacía lo propio con El Puerto. Cuestión toda ella que aunque hoy sigue en estudio, mantiene ciertas bases sólidas para esta sorpresiva deducción. Se centraría fundamentalmente en el estancamiento demográfico -evaluado hacia 1786 en unos 15.836 habitantes- en un período cíclico decenal de malas cosechas y en una deficiente explotación de los respectivos recursos naturales. Así por ejemplo, la actividad agrícola estuvo muy condicionada por la reducida extensión del término municipal y por la calidad de la tierra que en muchas zonas resultaba excesivamente arenosa. Por ello predominaría el secano de tipo tradicional con técnicas muy simples de escaso rendimiento⁴. No en vano las diversas Sociedades Económicas de Amigos del País de la zona, fundamentalmente la de Sanlúcar de Barrameda, abogaban por una mejora de dicha técnica en los recursos naturales de la bahías.

² IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, Una Ciudad Mercantil en el siglo XVIII: El Puerto de Santa María, Sevilla-El Puerto, 1991, página 289 y 263.

³ NAVARRO GARCÍA, Luis, "La Casa de Contratación en Cádiz" y COMELLAS GARCÍA-LLERA, José Luis, "Dinámica y mentalidad en la burguesía gaditana del siglo XVIII". Ambos trabajos en La Burguesía Mercantil Gaditana (1650-1868), Cádiz, 1976, páginas 41-83 y 29.- RUIZ RIVERA, Julián y GARCÍA BERNAL, Cristina, Cargadores a Indias, Madrid, 1992, páginas 198 y siguientes.

⁴ IGLESIAS, El Puerto, páginas 55 y 186-194.

⁵ DEMERSON, Paula de, Sanlúcar de Barrameda en la Corriente de la Ilustración, Cádiz, 1976, página 43.- BORREGO PLA, Carmen, "El Reformismo Borbónico y Domingo José Arquellada:

Como excepciones a todo lo expuesto, se encontrarían el olivar y la viña, cuyo rendimiento al integrarse en la corriente comercial indiana resultaba más que notable. Ambos llegarían a ocupar un 35% de la superficie cultivada del término, pero la segunda sería la gran protagonista. Como nota a destacar en relación con ello, estaría la roturación y plantación de vides por agricultores modestos en tierras marginales y no de muy buena calidad, provocando reclamaciones de la Casa de Medinaceli -antigua señora de la villa- alegando presuntos derechos de posesión sobre las mismas. Por su parte, la ganadería, igualmente se vería constreñida por la escasez de pastos, aunque el ganado ovino y bovino presentarían un papel significativo, y sobre todo el equino que daría mucho que hablar años más tarde ⁶.

Panorama no mejor presentaría el sector industrial. A principios de la centuria su actividad se había centrado en lo artesanal con destino al consumo local: tonelería, cáñamo, botijería... Maestros y oficiales eran los encargados de su realización, sin ningún tipo de capitalización ni división técnica. Sin embargo, a mediados de siglo el tejido industrial comenzó a animarse en base a ciertas fábricas de papel, estampado de lienzos, sombreros, cordelería... Pero la alegría no iba a durar mucho tiempo. El deseo de un beneficio económico rápido, la falta de competitividad frente a las industrias catalanas y la política económica marcadamente liberalizadora de la Corona hicieron el resto ⁷. Por ello la actividad por excelencia, sería la comercial con una impronta muy marcada en todo lo relacionado con Indias. De ellas la Bahía -y por ende El Puerto recibía metales preciosos, palos de tinte, cueros, tabaco, raíces medicinales y lana de vicuña, a cambio de enviar a las nuevas tierras vino, aceite, aguardiente, vinagre y manufacturas, algunas de las cuales eran extranjeras como lencería francesa, crudos y quesos holandeses e incluso bacalao y arenques ingleses. Todo ello creando un activo entramado mercantil que en nada hacía presagiar el descalabro comercial que sorprendería a El Puerto a finales de siglo ⁸.

A nivel social, estos asomos de prosperidad se verían reflejados en una poderosa oligarquía local cuyas fuentes de riqueza eran la cosecha de vinos y aceite, o el tráfico mercantil, aunque este último término se convertiría según García-Baquero en algo muy difícil de delimitar, ya

Un Proyecto de Potenciación para el Reino de Chile". Congreso El Reino de Granada y el Nuevo Mundo, Granada, 1992 (en prensa).

⁶ IGLESIAS, El Puerto, páginas 197-202.

⁷ IGLESIAS, El Puerto, páginas 206 y siguientes.- IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, "La inversión industrial burguesa en el Cádiz del siglo XVIII: las oportunidades perdidas". La Burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración, Cádiz, 1991, tomo II, páginas 87-96.

⁸ IGLESIAS, El Puerto, páginas 271-272.

que un comerciante es un concepto vago e indeterminado que encubre un conjunto de actividades económicas muy ricas y complejas ⁹.

Sin embargo, lejos de ser estrictamente local, esta burguesía se encontraría alimentada por colonias extranjeras -irlandeses, ingleses y flamencos fundamentalmente- o incluso de otros lugares de la península como castellanos, cántabros, levantinos o vasconavarros entre otros. Todos ellos tratando con paso firme de mejorar su situación económica, sin olvidar ciertos ideales de grandeza. Fue el momento en que El Puerto se pobló de casas amplias, perfectamente construidas y con gran lujo exterior de cristalerías y pinturas. Los Vizarrón, los Barrios, los Reinoso, los Tirry o los Winthuissen, serían algunos de sus muchos ejemplos. Frente a ellos, la gran mayoría de habitantes descansando sobre profesiones derivadas de la artesanía, la pesca y el campo. Todos ellos con problemas y dificultades en el desarrollo de sus actividades, proliferando la estructura corporativa. Entre ambos segmentos poblacionales -el alto y el bajo- una incipiente burguesía de la que hablaremos con posterioridad.

De todas formas, fuesen quienes fuesen y como decía Alcalá Galiano para Cádiz: "a pesar de pertenecer a clases bajas son corteses, no manifestando con sus superiores soberbia, pero tampoco humildad; todo ello dentro de un espíritu práctico que no daba lugar a la envidia y su misión". Muy pronto iba a tener ocasión la Corona de comprobarlo en los graves avatares que estaban por llegar cuando El Puerto se diera cuenta de que las posibilidades acariciadas durante tanto tiempo estaban acabando por perderse ¹⁰.

2.- LOS OYARZABAL Y LOS RIBERA: UNA ALIANZA PROVECHOSA

Pero dentro de este complejo, numeroso y colorista cuadro poblacional formado tanto por naturales como por foráneos y extranjeros, pervivía en El Puerto una colonia de larga tradición en el mismo como era la vasconavarra ya mencionada. Su presencia lejos de significarse en el siglo XVIII, venía desde mucho tiempo atrás. Largas fueron las relaciones de la cornisa norte peninsular con la localidad portuense durante la baja edad media e incluso en los dos siglos que se llevaban transcurridos de la modernidad, bien como constructores de barcos, marineros, pilotos o maestros que habían colaborado muy vivamente en

⁹ IGLESIAS, El Puerto, página 284.

¹⁰ IGLESIAS, El Puerto, páginas 286 y siguientes.- Comellas, "Dinámica..."

la proyección atlántica de Santa María del Puerto ¹¹. Sin embargo, hasta ahora su huella mejor conocida históricamente va a ser la dejada a lo largo del citado siglo XVIII, cuya significativa calidad estaría en proporción inversa a su número, que llegaría aproximadamente a unos 80 representantes; cifra ésta muy inferior a los 154 santanderinos, 142 asturianos, 228 castellanos -manchegos- o 164 catalanes, entre otros. Sin embargo, nombres vasconavarros como Vizarrón -Arzobispo y Virrey de Nueva España-, Valdivieso, Aranibar o Eguiarreta, estos últimos importantes cargadores a Indias, se encontrarán indeleblemente unidos a la vida de la antigua Santa María del Puerto. Pero no obstante, estos individuos -interesantísimos sin ningún tipo de dudas- eran únicamente la cabeza visible del resto de la colectividad vasca emigrada, que se nos aparecía emprendedora, mercantil, incluso con afanes de grandeza, cuyo peso específico y global está aún por determinar y de la que Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga sería a nuestro juicio uno de sus más activos representantes; a través de su estudio, pues, podría iniciarse un conocimiento de los patrones culturales y de comportamiento de todo tipo, que fueron desempeñados por toda esta colectividad media a la que muchos autores han dado en llamar "la burguesía emergente de El Puerto de Santa María" ¹².

Pero semejante empeño no ha resultado fácil, pues nuestro personaje va a moverse en un mundo de claroscuros, en donde ciertos aspectos de su vida van a tener un difícil seguimiento e interpretación. Y ello aparecería desde el momento mismo que vino al mundo, pues el libro parroquial en donde se asentaban los nacimientos, desapareció en un incendio fortuito de la respectiva parroquia. No obstante, y por testimonios de sus contemporáneos Felipe de Oteiza y Má Josefa de Lara, vecinos de Astigarraga, Luis Felipe nació en dicha localidad en un día indeterminado del mes de junio de 1728. Pero la Vasconia que le vio nacer no estaba en aquellos momentos atravesando una coyuntura muy próspera: balanza de pagos deficitaria, con una competencia industrial extranjera más que notable; sentencias de imposición regresivas con un mayor gravamen a los artículos de primera necesidad; dificultades para efectuar intercambios, dado los monopolios; inseguridad en las costas... Es por ello por lo que el fantasma de la desocupación se hizo omnipresente y la bahía gaditana se convirtió en un buen reclamo para un intento de mejorar sus respectivas situaciones personales ¹³.

¹¹ SANCHO MAYI, Hipólito, *Historia del Puerto de Santa María*, Madrid, 1943, páginas 213 y siguientes.

¹² IGLESIAS, *El Puerto*, páginas 139-147, 154-157 y 263.

¹³ ARCHIVO MUNICIPAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA -en adelante AMPSM-, Papeles Antiguos, tomo 55, número 3, copia de los Autos del Estado de Caballero Hijodalgo aprobados por la Chancillería de Granada a Don Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga. El Puerto, 1771.

Esta sería tal vez la causa de que nuestro personaje llegase a El Puerto de Santa María, en donde según testimonio indirecto ¹⁴. entró a formar parte de la escribanía de "una casa del comercio con Indias", la de Luis de Ribera y Domínguez, nacido en Sevilla, pero avecinado en la localidad portuense de donde igualmente eran originarios sus padres José Dionisio y Mariana, así como su esposa María Montes. De su unión nacerían cinco hijos: Luis -que llegaría a ser presbítero-, Francisco -sordomudo de nacimiento-, Ignacio -que casaría con María Pascuala Guiribau, desarrollando igualmente la actividad mercantil-, María Antonia -soltera- y Gabriela Vicenta -futura esposa de Oyarzábal- ¹⁵. Sin embargo, poco se conoce de este Luis Ribera, cuyo rastreo en la documentación de la época para tratar de determinar sus relaciones mercantiles ha resultado infructuoso en lo concerniente al Consulado, tal vez por la fragmentación que sufren sus fuentes. Sin embargo, de la documentación generada por el Catastro de Ensenada -1760- nos aparece como "mercader de tienda abierta", con la familia, ya expuesta, y con una renta anual de 8.800 reales de vellón que según los cálculos que para estos años efectúa el profesor Iglesias, nuestro hombre podría integrar se dentro del grupo de los medio-altos. Cuestión a incidir sería el que en 1771, fecha de la Única Contribución, parece que era propietario -Cuadro I- de tres casas localizadas en las calles Arenas, San Juan y Cruces, ésta última precisamente elegida también por el Marqués de Villareal y Purullena para levantar su Casa-Palacio ¹⁶. Sea como fuere, parece lógico que los primeros años del recién llegado Oyarzábal no fuesen fáciles en aquel ambiente de tanto trabajo: lento y penoso a la llegada de las flotas a Cádiz, largas jornadas supervisadas por su superior, vida frugal sobre todo si la paga no llegaba a tiempo... Sin embargo, muy pronto este aprendiz de comerciante tuvo muy claro que "si no iba a hacer las Américas", al menos intentaría ser "alguien" en la ciudad en donde prestaba sus servicios. Tal vez por ello en 1765, un nueve de junio, desposaba secretamente -sin que por ahora exista ninguna explica

Declaración de Felipe de Oteiza y Josefa de Lara, Astigarraga, 6 de agosto de 1743. FREIJE, Antonio, Modelos Vascos de Desarrollo en el siglo XVIII, San Sebastián, 1982, páginas 17 y siguientes.

¹⁴ AMPSM, Papeles Antiguos, tomo 55 número 3, copia de los Autos del Estado de Caballero. Declaración de Luis Miguel Peña, El Puerto, 27 de abril de 1771.

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ -en adelante AHPC-, Protocolos notariales de El Puerto, testamento de Luis Ribera Domínguez ante Fernando Suazo. El Puerto, 11 de enero de 1771.- AMPSM, Única Contribución, Relación 1843. Declaración de bienes de Ignacio de Ribera, El Puerto, 26 de abril de 1771.

¹⁶ AMPSM, Catastro de Ensenada. Libro 1Q, folio 189, Registro de los vecinos seculares de esta ciudad del Puerto. Luis Ribera Domínguez.- AMPSM, Única Contribución, Relación 3.395. Declaración de bienes de Juan Felipe de Oyarzábal, El Puerto, 23 de enero de 1771.- HEREDIA HERRERA, Antonia, Sevilla y los Hombres del Comercio (1700-1800), Sevilla, 1989, página 41.- IGLESIAS, El Puerto, página 394.

ción al respecto- a la hija de su patrón, Gabriela de Ribera, ante el presbítero Ramón de Fata y los testigos Andrés de Larreategui y Luisa Torres. Se había establecido lo que muchos autores han dado en llamar un matrimonio de integración que le permitiría intentar abordar lo más selecto de su sociedad contemporánea, al igual que ocurría en otras partes de acá y de allá del Atlántico, como en México, en donde Lucas Alamán llegaría a decir: "con la fortuna y parentesco de las familias respetables de cada lugar, venía la consideración, los empleos municipales e incluso la influencia política"¹⁷.

Juicios gratuitos aparte, nuestro guipuzcoano, aunque gozó de la confianza de su suegro, en cuya morada vivió algún tiempo, pronto deseó comenzar su propia vida familiar y comercial independientemente. Por ello, en 1769 conseguía matrícula en el Consulado de Mercaderes, sito en aquellos momentos en Cádiz y trasladaba su familia a una casa de la portuense calle Palacios perteneciente a Micaela Abad y hermanos, a la vez que era nombrado en 1771 familiar del Santo Oficio de la citada localidad de Santa María del Puerto¹⁸. Muy pronto la vida comenzaría a sonreírle -Cuadro I- y en 1771 recogería en su morada a su suegro Ribera -ya viudo- y a dos de los hijos de este último, Luis José, presbítero, y María Antonia, soltera; posiblemente el sordomudo, Francisco, vivía por aquel entonces con su hermano Ignacio quién acababa de casarse. Y sería precisamente en estos años cuando más patente se haría la confianza entre suegro y yerno, ya que éste, junto a su cuñado Luis, serían los albaceas testamentarios del primero; como encargo especial, Oyarzábal se convertía en tutor de Francisco, su pequeño cuñado sordomudo¹⁹.

El óbito de Luis de Ribera -padre- llegaría el año de 1775, precisamente cuando todos se habían mudado a la calle Cielo -de la que luego hablaremos-, convirtiéndose la ceremonia de su enterramiento en algo difícil de olvidar para sus convecinos, percibiéndose en todo ello la importancia que había llegado a tener la familia en la zona. Fue enterrado en la Iglesia Priora) del propio Puerto en una bóveda de cañón de la capilla de la Virgen de los Milagros; los hábitos de San Francisco de Asís y de San Diego le servirían de mortaja, ya que el difunto era hermano de

¹⁷ ARCHIVO IGLESIA MAYOR PRIORAL DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA -en adelante AIMP-, Libro 1 de matrimonios secretos, folio 54 vuelto. Enlace de Juan Felipe Oyarzábal y Gabriela de Ribera y Montes, El Puerto, 9 de junio de 1765. Agradecemos esta noticia a la investigadora Ana Becerra Fabra.- LYNCH, John, Las rebeliones hispanoamericanas (1808-1826), Barcelona, 1976, página 27.

¹⁸ RUIZ RIVERA, Julián B., El Consulado de Cádiz. Matrícula de comerciantes (1730-1823), Cádiz, 1988, página 190.- AMPISM, tomo 84, folio 325, Acta de Cabildo, El Puerto, 18 de septiembre de 1771.

¹⁹ AMPISM, Única Contribución, Relación 3.395. Declaración de bienes de Juan Felipe Oyarzábal.- AHPC, Protocolos notariales. Testamento de Luis Ribera.

la Orden de los Terceros, acompañándole durante toda la ceremonia los miembros de la Orden de San Pedro, privilegio que tenía por haber dado un hijo al servicio de la Santa Madre Iglesia; la misa de "corpore insepulto" sería cantada y por las vestiduras, esquilas, pértigas e incienso empleados, se pagarían 14 reales de vellón. No cabe duda que el tránsito de Don Luis de Ribera Domínguez a la otra vida iba a gozar de todos los merecimientos establecidos. La magnificencia, el boato, las misas que posteriormente se le ofrecieron por el descanso eterno de su alma cumplían reglamentariamente el rito de la época; con todo ello era más que probable que al pecador Ribera se le perdonasen sus faltas en vida²⁰.

3.- LA PERSONALIDAD CONSEGUIDA: EL CONSTANTE ES FUERZO POR MANTENER UN STATUS

Pero mientras todo ello ocurría, Oyarzábal proseguía la andadura que se había impuesto. Un ejemplo de ello estaría en la Declaración de Bienes de 1771, en donde se detectan cuestiones muy curiosas -Cuadro /-. Así, después de registrar la familia que por entonces tenía -incluidos sus parientes por parte de esposa, como ya se ha expuesto-, pasa a una enumeración detallada de las tres casas también especificadas con anterioridad -Arenas, Cruces y San Juan-, aunque parecen aún pertenecer a su suegro Ribera, todavía vivo en aquella época, pero que dada su ancianidad debieron estar a cargo de Oyarzábal, siendo su valor sin los censos de 1280 reales de vellón; asimismo, nuestro guipuzcoano se nos aparece ya como "hacendado", a pesar de que sus olivares y tierras de labor no los tenga en propiedad, sino en arriendo por ciertos pagos y lugares jerezanos y portuenses, confiriéndole todo ello el prestigio social que lo relacionado con la tierra tenía en aquella época, pero ignoramos hasta qué punto llegaron a ser explotados y los beneficios que le aportaron. Aunque indiscutiblemente, el valor más importante se derivaría del capítulo mercantil que le ingresaría al año una renta de 10.000 reales de vellón, cantidades todas ellas cuyo monto total para algunos sería de 14.000 reales de vellón al año y que también lo harían incluirse en el componente medio-alto al que igualmente había pertenecido su suegro.

²⁰ AHPC, Protocolos Notariales. Testamento de Luis Ribera.- AIMP, Libro 11 de defunciones, folio 37 vuelto. Defunción de Luis de Ribera, El Puerto, 15 de enero de 1775. Agradecemos esta noticia a la investigadora Ana Becerra Fabra.

Cuadro número 1
DECLARACIÓN DE BIENES DE DON JUAN FELIPE DE OYARZÁBAL Y OLAS
COAGA. 1771

Fuentes: Archivo Municipal de El Puerto de Santa María, Única Contribución, Relación 3395 y Libro Resumen de Única Contribución. Relación 1699

Don Felipe de Oyarzábal y Olascoaga, vecino de nuestra ciudad, calle Palacios en las casas de Doña Micaela Abad y Hermanos, de estado casado con Doña Gabriela Vicenta de Ribera y Montes, en cumplimiento de lo mandado por el señor gobernador de esta ciudad y bajo juramento, declaro lo siguiente:

Hijos que tengo: Don Luis Manuel de Oyarzábal de edad de cinco años; Don Antonio María de Oyarzábal de edad de tres años; Don Pedro Manuel de Oyarzábal de edad de catorce meses.

Familia agregada que tengo: Don Luis José de Ribera, de edad de 66 años, viudo; Don Luis José de Ribera y Montes, presbítero de 28 años; Doña María Antonia de Ribera y Montes, de estado honesto de edad de 38 años.

Casas que tenía Don Luis José de Ribera: Una casa calle de las Cruces con dos censos; una de 60 ducados de principal de la capellanía que fundó Doña Catalina de Castro cuya renta de 19 reales y 27 maravedíes de vellón cobra su capellán Don Alonso Arriba; y el otro asimismo de 60 ducados de principal de la capellanía que fundó Doña Teresa Espinosa, cuya renta de 19 reales y 27 maravedíes de vellón cobra su capellán Don Tomás Urilla.

Casas adquiridas por Don Luis José de Ribera: Una casa calle de la Arena que hubo y compró a Don Juan Antonio de Mendoza en 21 de septiembre de 1767 con dos censos; uno de 2.970 reales de vellón de principal, cuya renta de 28 reales se paga a la fábrica de la Iglesia Mayor de esta ciudad. Y el otro de 55 reales de vellón de principal, cuya renta de 16 reales de vellón se paga al convento de Nuestro Padre San Francisco de la observancia de esta ciudad.

Una casa en la calle de San Juan que hubo y compró de Doña Hipólita Ortiz, viuda de Don José Diego de Flores y Don José Francisco de Flores, madre e hijo, en 3 de diciembre de 1763 con un censo de 2.310 reales de vellón de la capellanía que fundó en esta Iglesia Mayor, Antonio Recios, cuya renta de 60 reales y 127 maravedíes de vellón cobra su capellán Don Bartolomé Suárez, vecino de Sevilla, cuya casa está adjudicada en patrimonio a Luis José de Ribera y Montes, presbítero.

Olivares y tierras que tengo arrendadas en el término de la ciudad de Jerez: Un olivar de 39 aranzadas en el pago de Anima, término de la ciudad de Jerez, propio y perteneciente al Convento de Nuestra Señora de la Merced de Redentores Calzados de dicha ciudad, al respecto y precio de 48 reales de vellón cada aranzada a el año.

Una suerte de 19 aranzadas de tierra calma de pan sembrar en dicho pago y término, propia y perteneciente a Don Antonio de Villalobos y Gamboa, presbítero y vecino de dicha ciudad de Jerez, collación de San Marcos, al respecto y precio de 22 reales de vellón aranzada por cada un año.

Tierras que tengo arrendadas en el término de la ciudad del Puerto: Una suerte de 35 y tres cuartas aranzadas de tierra calma de pan sembrar en el pago que nombran del Caracol, Palomar y Pozo Palacios, términos de esta ciudad, pertenecientes a Don Juan Antonio de Mendoza, vecino de ella por precio de 35 reales vellón aranzadas en cada un año.

Otra suerte de 26 aranzadas de tierra en el pago de Berben término de esta ciudad, propias de Don Francisco Jerónimo de Enciso, vecino de ella por precio por cada aranzada de tierra de 30 reales de vellón en cada un año.

Ganados: Seis bueyes. Una jaca. Tres vacas. Una jumenta

Todo ello para labores y servicios de las anteriores dichas tierras por valor de 327 reales de vellón.

Sirvientes de campo: Dos sirvientes de campo, uno que hace de capataz asalariado con 120 reales de vellón en cada un mes y otro para guardar y cuidar del ganado, asalariado en 88 reales de vellón al mes, sin darles de comer.

Sirvientes de casa: Tres sirvientes; una con sueldo de 20 reales de vellón al mes y las otras dos sin sueldo y dando de comer a todas.

Y para que conste en obediencia del bando publicado a este fin el día 13 del corriente mes, doy la presente en la ciudad del Puerto de Santa María a 23 días del mes de enero de 1771.

Los peritos de comercio gradúan la utilidad anual de este individuo en 10.000 reales de vellón.

Sin embargo, a nuestro norteño no le bastaba con ello. Quería mantener el rango que según él le era propio y para ello desde 1766 -un año después de su casamiento- estaba empeñado en que la administración le reconociese su status de hidalgo. Cuestión ésta en conexión directa con el principio de "hidalguía universal" que ostentaban vizcaínos y guipuzcoanos, lo cual unido a su régimen fiscal especial, se convertía en principal instrumento para conservar intacta su peculiar estructura social y su personalidad autónoma²¹. En el caso de Oyarzábal no le faltaba razón en sus pretensiones. Sus padres, Pedro de Oyarzábal y Águeda Olascoaga, sus abuelos por línea paterna, Manuel de Oyarzábal y Ángela Zapiain, así como los de la línea materna, Pelayo Olascoaga y María Josefa Echave, eran todos ellos miembros de las casas solariegas guipuzcoanas que ostentaban sus apellidos desempeñando muchos de ellos importantes cargos concejiles en sus tierras de origen. Incluso el linaje de los Olascoaga, era considerado uno de los más antiguos y nobles, participando algunos de sus componentes en las guerras de reconquista llevadas a cabo por Fernando III en Andalucía, sobre todo en el socorro a la ciudad de Baeza "ganada a los moros el día de San Andrés de 1227".

Pero a pesar de ello a Juan Felipe no le resultó fácil conseguir su deseo. Muchos hijos de forasteros avecindados en los ayuntamientos del norte, aunque en su caso no era conforme a derecho, solicitaban la misma merced y la Corona se vio obligada a estudiar con mucho detenimiento todas estas cuestiones. En la que nos ocupa, del voluminoso expediente se desprendía que el aspirante estaba conforme a ley y que por sus venas corría desde tiempos ancestrales sangre de Guipúzcoa²². Así, por fin se le concedería su petición, precisamente en 1771, año clave para él según hemos visto. A partir de aquel momento sería reconocido como hidalgo, perteneciéndole los blasones siguientes:

"por la casa solariega de Oyarzábal, escudo fijado con cuatro piezas rojas, la segunda con dos jabalíes negros parantes y sobre la cuarta uno; por la de Zapiain, escudo rojo con un castillo de plata, puertas y ventanas azules, estando en cada lado un lobo empinado manchado de plata y negro sobre un globo azul y en la base, ondas azules y de plata; por la de Olascoaga, escudo de oro con un guindal y a cada lado un lobo y en me

21 AMPSM, Única Contribución, Relación 3395 y Libro Resumen de Única Contribución, Relación 1.699.- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, Las Clases Privilegiadas en la España del Antiguo Régimen, Madrid, 1973, páginas 167-171.

22 AMPSM, Papeles Antiguos, tomo 55, número 3, copia de los Autos del Estado de Caballero. Declaraciones de Testigos, Aya, 12 y Astigarra, 13 de diciembre de 1766.- Informe del Fiscal del Consejo, Madrid, 4 de junio de 1608.

dio del tronco como una mano de hombre abierta y orla azul con ocho eslabones de cadena de oro; y por la de Echave, escudo de oro con fresno verde y parantes al tronco dos lobos negros" (sic)²³.

Sin embargo, como este patrón de hidalguía vasco presentaba la particularidad de no ser forzosamente incompatible con el trabajo manual o comercial, nuestro personaje prosiguió trabajando muy activamente, sobre todo en este último, no siendo ajenas las tierras americanas. Desgraciadamente y dada la libertad de comercio de 1778, resultaría éste un tema de muy difícil rastreo que desbordaría el ámbito previsto para este estudio. Sin embargo, las dos últimas flotas que partirían a Nueva España, antes de que entrara en vigor la anterior medida liberalizadora, podrían servirnos como muestra -Cuadro 2- significativa de su actividad. Del contenido de ambos embarques se refleja que las mercancías a transportar se cifraban en crudos, planchuelas de hierro, resmas de papel, marquetas de cera, aceite -tal vez proveniente de los olivares que tenía arrendados en Jerez- y vino; igualmente aparecería un número considerable de "cajones arpillados" sin que por ahora pueda materializarse su contenido.

Cuadro número 2

MOVIMIENTO COMERCIAL DE OYARZÁBAL EN LAS FLOTAS DE NUEVA ESPAÑA

Fuentes: Archivo General de Indias de Sevilla, Contratación 1437 al 1450.

En beneficio de la claridad expositiva cada embarque lleva englobadas las diferentes partidas que en dicha flota iban consignadas para un mismo cliente.

Flota de Luis de Córdoba, 1772.

- 1.- Embarque: por su cuenta.
Destinatario: maestro José Manuel Gómez.
Carga: 118 tercios que miden 1.311 palmos.
- 2.- Embarque: por su cuenta.
Destinatario: Miguel de Ichauso y Juan de Zuluaga.
Carga: - 565 tercios que miden 6.569 palmos.
- 3.813 barras de hierro planchuelas que pesan 2.225 quintales.
- 2.650 medias piezas de crudo.
- 1.279 piezas de crudo.
- 400 barriles de vino.
- 400 balones de 24 resmas de papel.
- 322 marquetas de cera con un peso de 2.142 arrobas.
- 56 medias marquetas de cera con un peso de 250 arrobas.
- 9 cajones arpillados que miden 114 palmos.
- 3.- Embarque: por cuenta del destinatario.
Destinatario: Pedro de Aycinena, vecino de México.
Carga: 62 tercios que miden 588 palmos.

²³ 3 AMPSM, Papeles Antiguos, tomo 55, número 3, copia de los Autos del Estado de Caballero. Confrontación y cotejo, El Puerto, 21 de marzo de 1771.- Real Provisión, Granada, 28 de junio de 1771.

- 4.- Embarque: por cuenta del destinatario.
Destinatario: Andrés Larreategui.
Carga: - un tercio de 5 palmos.
- 6 cajones arpillados que miden 32 palmos.
 - 5.- Embarque: por cuenta y riesgo del destinatario.
Destinatario: Andrés Larreategui y Miguel de Ichauso.
Carga: 44 tercios que miden 502 palmos.
 - 6.- Embarque: por cuenta del destinatario.
Destinatario: Ignacio Incierte o en su defecto Martín Alfaro.
Carga: 60 medias piezas de crudo (telas).
- Flota de Antonio de Ulloa. 1776.**
- 1.- Embarque: por cuenta del difunto Don Jacinto de Barrios.
Destinatario: Juan Antonio de Zuluaga, Manuel Erquicia, Antonio de Vicuña y Aranguren de mancomun.
Carga: - 100 barriles regulares de vino.
- 900 botijuelas de media arroba de aceite.
 - 2.- Embarque: por su cuenta.
Destinatario: Juan Antonio de Zuluaga, Manuel Erquicia, Antonio de Vicuña y Aranguren de mancomun.
Carga: 200 botijuelas de media arroba de aceite.
 - 3.- Embarque: por cuenta de Roque Bernasar.
Destinatario: Antonio de Zuluaga, Manuel de Erquicia, Antonio de Vicuña y Aranguren de mancomun.
Carga: 2 cajones arpillados que miden 24 palmos.

En cuanto a su clientela, toda ella se encontraría reducida en un pequeño núcleo de apellidos con hondas raíces vascas: Ichauso, Erquicia, Vicuña, Aranguren -posible familiar de Vicuña Goenaga del que hablaremos con posterioridad-, Larreategui y Ayciniena, este último vecino de gran renombre en México y miembro de su Consulado del que sería prior desde 1777 a 1779. Dentro del capítulo de curiosidades habría que destacar el que Oyarzábal junto con su último amigo Antonio de Vicuña Goenaga, se convirtiesen en albaceas testamentarios y herederos de la compañía naviera de Don Jacinto Barrios. Por tanto, sería Oyarzábal el encargado de despachar todos los embarques de la misma mientras duraban las particiones testamentarias. Como complemento a todo lo expuesto resulta significativo que las mercancías de nuestro personaje fuesen siempre en los navíos más cualificados para hacer la carrera a Indias, compartiendo las bodegas con los productos de los grandes cosecheros portuenses como los Vizarrón, los Viaña o los Imbluzqueta, entre otros. "La Galga", "El Dichoso", "San Cristóbal", "El Buen Consejo" o "El Vigilante" serían fieles testigos de todo este proceso²⁴.

Pero conjuntamente con la faceta comercial, Oyarzábal deseaba penetrar dentro de un grupo social más restringido -casi todos hidal

²⁴ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS -en adelante AGI-, Contratación de 1437 a 1450. Flotas de 1772 y 1776. Agradecemos todos estos datos a la colaboración de la alumna Margarita Azcona Domínguez. IGLESIAS, El Puerto, página 294.- BORCHART DE MORENO, C.R., Los Mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778), México, 1984, página 241.- DO MÍNGUEZ ORTIZ, Clases Privilegiadas, página 171.

gos-, que ocupaban los puestos más significativos de decisión en las instituciones político-administrativas. Había llegado el momento -como sus antepasados en Astigarraga- de ascender al Cabildo. Y así, en 1775 sería diputado del común, cargo electo encargado fundamentalmente de todas las cuestiones de abastos y comercio. Desde dicho puesto su función más relevante estribaría en defender con notable éxito el cupo portuense del tercio de toneladas que debía marchar en la flota de Nueva España 1776-, frente a otras aspiraciones muy distintas de Sanlúcar y sobre todo de Jerez de la Frontera²⁵. Dos años después, en 1778, conjuntamente con su amigo Vicuña, actuarían como prestamistas de 150.000 reales para la ciudad de El Puerto sin ningún tipo de interés, con el fin de que se levantase un puente sobre el río, extremo éste de gran importancia dada la escasez de infraestructuras en la zona²⁶.

Pero un nuevo hito marcaría el año de 1782 en el que Oyarzábal compraba una de las regidurías perpetuas del ayuntamiento portuense a María de la Graba, viuda de Antonio Gómez Catoira que la había detenido hasta su fallecimiento. Obviamente, el guipuzcoano podía hacerlo, pues no sólo tenía capital, sino que en él concurrían todos los méritos para ello: hijodalgo, persona significativa en la zona, sin mezcla de sangre judía o morisca y sin haber sido penado por la inquisición. Ni que decir tiene que por aquellos años se consideraba más honorable al regidor perpetuo que llegaba al grado de tal por sus caudales, que a otros empleos concejiles electos gracias a la confianza depositada en ellos. Oyarzábal alcanzaba, pues, lo más granado de la sociedad local, con título de "don" y con derecho a un control y dirección totales de la vida ciudadana, además de encontrarse en una posición privilegiada si alguien intentaba lesionar sus intereses particulares. Pero aun así, todavía le quedaría desempeñar temporalmente -en 1785- el cargo de prior del Consulado de Mercaderes, sito como ya sabemos en Cádiz²⁷.

Sin embargo, en todos los puestos que desempeñó, su obsesión principal sería la reanudación del sistema de generalas, de cuya suspensión, según opinión mayoritaria, se había derivado una coyuntura económica muy negativa para la zona. La generala, en su origen, fue el derecho que tenían los oficiales de los navíos a no abonar aduanas en cualquier tipo de mercancías que llevaran como equipaje, provocando

²⁵ AMPSM, tomo 88, folios 147-148 y 172, Actas de Cabildo, El Puerto, 20 y 26 de mayo de 1775.- GONZÁLEZ BELTRAN, Jesús Manuel, Reformismo y Administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III, Jerez, 1991, páginas 89-94.

²⁶ AMPSM, tomo 91, folios 20-22, Acta de Cabildo, El Puerto, 12 de enero de 1778.

²⁷ AMPSM, tomo 98, folio 185, Acta de Cabildo, El Puerto, 23 de mayo de 1785.- González, Reformismo y Administración, páginas 74-76.- GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel, "Regidores perpetuos en El Puerto en el siglo XVIII". Revista de Historia de El Puerto, número 9, El Puerto, 1992, páginas 62, 68, 75, 76, 82.

todo ello significativos fraudes, sobre todo, en el sistema de monopolio comercial establecido con Indias. Pero posteriormente, esta modalidad obtendría carta de naturaleza para El Puerto que había gozado durante mucho tiempo del derecho de introducción directa de géneros extranjeros sin gravámenes aduaneros. Pero la medida fue prohibida desde 1779, dentro del deseo de la Corona de un mayor control fiscal. Por otra parte, la exclusión de la mencionada ciudad de la lista de puertos habilitados para el libre comercio con América, cerraría el círculo; sus mercaderes, pues, además de pagar aduana en Cádiz, debían efectuar el gasto adicional derivado del transporte de las mencionadas mercancías desde ésta hasta la citada localidad portuense con el consiguiente recargo de todo ello en los precios de las manufacturas. De nada sirvieron los memoriales, protestas y gestiones de los afectados -incluido Oyarzábal-. La solución vendría tarde y mal. Cuando en 1809 se habilitaba por fin a El Puerto para comerciar directamente con Indias, los franceses acababan de invadir España²⁸. Por aquel entonces nuestro guipuzcoano hacía mucho tiempo que había dejado de existir.

El fallecimiento había ocurrido un 16 de octubre de 1795, testando una semana antes. De este último documento parecería desprenderse que con todo lo expuesto anteriormente le había sobrevenido una cierta insolvencia económica, aunque mantenía intacta su regiduría y su prestigio social. Muy de destacar sería el hecho de que había abandonado su deseo de poseer tierras para pasar a poseer bienes inmuebles urbanos, concretamente seis casas. Una en la calle Larga "junto a la que fuera de Diego Domecq"; otra en la calle Cruces, heredada de su suegro Ribera; la tercera en la calle Arena, probablemente también de su suegro, dada en heredad a algunos de sus cuñados -Francisco o Ignacio- y comprada por él, ya que la de la calle San Juan seguía perteneciendo al hijo presbítero de los Ribera, Luis José; asimismo, otra en la calle Diego Niño; y finalmente dos contiguas en la calle Cielo muy cercanas a la Prioral, teniendo su morada en una de ellas. Posiblemente en el número 20 de la actual calle Vicario, ya que en ella existe un amplio patio con escalera y arcadas, levantándose en uno de sus frentes un escudo, bien conservado que dejaría ver los antiguos blasones de los Oyarzábal. Escudo que curiosamente se encontraría asimismo hoy en día en uno de los bancos de madera de la Capilla del Sagrario de la citada Prioral. Al ser dicha capilla propiedad de la Antigua Cofradía del Santísimo Sacramento ya desaparecida, pero de la que formaba parte lo más selecto de la sociedad portuense, es fácilmente presumible que dicho banco fuese una donación de alguno de nuestros guipuzcoanos en clara vinculación con la misma; por aquellos días los signos, símbolos y emblemas del poder

²⁸ IGLESIAS, El Puerto, páginas 266-267.

terrenal llegaban también a ligarse con los del poder espiritual y eterno²⁹

Prosiguiendo con el testamento en cuestión, todos los bienes de don Juan Felipe deberían repartirse en partes iguales entre la esposa, Gabriela Ribera, y los hijos habidos en el matrimonio y que serían muy numerosos: Luis Manuel, sargento mayor del Regimiento de Infantería de Asturias; Antonio, capitán del Regimiento de la Corona; Pedro Manuel, clérigo de órdenes menores; y otros de los que no se conoce hasta ahora su estado: Lorenza, Manuela, José Vicente, Manuel Antonio y Josefa María. Como albaceas testamentarios, su esposa Gabriela y su íntimo amigo Antonio de Vicuña Goenaga con quien tantos avatares compartiera en vida. Curiosamente su personalidad recordaba en muchos casos la de nuestro personaje. Guipuzcoano como él, aunque de Azpeitia, había casado con la portuense Má Josefa Echave Barrios de la importante y prestigiosa familia de los Barrios Cortés. También hijodalgo e incluso maestrante de Ronda, había desempeñado entre otros cargos el de cónsul -1764 a 1769- y prior -1769 a 1771- del Consulado de Mercaderes y alcalde provincial de la Santa Hermandad -1782 a 1798-³⁰

Cuando desgraciadamente el óbito llegó -un 16 de octubre de 1795 como ya hemos dicho- la ceremonia de su enterramiento rememoraría en muchos perfiles a la de su suegro Ribera, dentro del significado social que tenía la muerte para los hombres de aquella época. Oyarzábal sería amortajado con el hábito de San Agustín y sepultado en la capilla de los Dolores que era de su propiedad, sita en el convento del mismo nombre, ascendiendo los gastos de acompañamiento -música, ciriales, incienso, vestiduras- a 89 reales. Muy poco tiempo después le seguirían a la tumba su íntimo amigo Vicuña -1798- e incluso su propia viuda Gabriela en 1802³¹. Quedaba ya para el recuerdo la vida de un vasco, Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga que supo escalar los puestos socioeconómicos de mayor prestigio en la ciudad que lo acogió, compaginando su trabajo con ciertas actitudes e ideas nobiliarias. Siendo éste -como lo fue Luis Ribera o Antonio Vicuña-, uno de los ejemplos más claros de cierta burguesía emergente cuya extraña mezcla de universos mentales se enrai

29 AHPC, Protocolos Notariales de El Puerto, testamento de Juan Felipe de Oyarzábal y Olascoaga ante Juan José Monleón Vela, El Puerto, 8 de octubre de 1795.- AMPSM, Única Contribución, Relación 3366. Declaración de bienes de Luis José de Ribera y Montes, El Puerto, 23 de febrero de 1771.- Agradecemos la posible localización de la Casa de Oyarzábal al director del Archivo Municipal de El Puerto, Don José Ignacio Buhigas y a la investigadora Ana Becerra Fabra.

30 AHPC, ibidem.- GONZÁLEZ, "Regidores perpetuos", páginas 64 y 71.- HEREDIA, Sevilla, y los Hombres del Comercio, páginas 158-159.

31 AIMP, Libro 13 de defunciones, folio 290. Defunción de Juan Felipe de Oyarzábal, El Puerto, 16 de octubre de 1795. Agradecemos estas noticias a la investigadora Ana Becerra Fabra.- GONZÁLEZ, "Regidores Perpetuos", página 64.

zaría en sus sucesores quienes tendrían que abordar los inciertos días que el futuro les iba a deparar. ¿Conservarían intactos sus afanes emprendedores? ¿O por el contrario se convertirían en meros agentes del conservadurismo, renunciando a transformar las estructuras económicas de la bahía? El tiempo iba a ser el encargado de medir el éxito o el fracaso de su actuación.